



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
j1ato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 19 de agosto de 2020. Al Despacho del Juez las diligencias de la referencia informando que la Superintendencia Financiera allegó respuesta informando que no ejerce acciones disciplinarias contra la accionada, y Colpensiones allegó escrito dando cumplimiento a la sentencia de tutela. Sírvasse proveer.

Bogotá D. C., diecinueve (19) de agosto de dos mil veinte (2020).

ACCIÓN DE TUTELA No. 110013105033 2020 00 198 00			
ACCIONANTE	Gabriel Enrique Bonilla Hurtado	DOC. IDENT.	79.294.458
ACCIONADA	Colpensiones		
ORDEN DE TUTELA	ORDENAR a la Dra. ANDREA MARCELA RINCÓN CAICEDO, en su calidad de DIRECTORA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, y/o quién haga sus veces, del ente accionado ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, realizar las gestiones necesarias para dar respuesta concreta, congruente y de fondo a la petición elevada el 7 de mayo de 2020.		

Visto el informe secretarial que antecede, sería esta la oportunidad para admitir el presente incidente de desacato, de no ser porque la incidentada allegó escrito dando cumplimiento a la orden de tutela y adjuntando la documental requerida, no obstante, no allega constancia de envío de la misma al accionante, en consecuencia, se Resuelve:

PRIMERO: ABSTENERSE de admitir el presente incidente y continuar su trámite por las razones expuestas, no sin antes **ORDENAR** a la accionada notificar la respuesta al accionante y enviar vía correo electrónico la documental por él requerida a la dirección gadasesoreslegales@gmail.com.

SEGUNDO: ARCHÍVENSE las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JUNIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
Bogotá D.C., AGOSTO 20 de 2020.
Por ESTADO No. 111 de la fecha, fue notificado el auto anterior.
 ESAU ALBERTO MIRANDA BUELVAS SECRETARIO

El expediente digital podrá ser consultado a través del siguiente enlace:
<https://etbcsj.sharepoint.com/:f:/r/sites/juzlaboral33bta/Documentos%20compartidos/INCIDENTES%20DE%20DESACATO/2020%2000198%20DESACATO/CARPETA%20PARA%20COMPARTIR?csf=1&web=1&e=rdLQe3>